

(B.O.E. del 18), advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se haya cumplimentado lo anterior se procederá a la resolución del expediente con los datos obrantes en el mismo.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Tesorero Territorial de la Seguridad Social.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.1348

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a EMPRESA MEFASA, S.A. el expediente incoado a su instancia con el nº 26/295/90 por concepto de actos del proced. recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Logroño, 27 de Junio de 1990.— El Abogado del Estado Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.

Notificación

III.B.1349

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a EMPRESA MEFASA, S.A. el expediente incoado a su instancia con el nº 26/296/90 por concepto de actos del proced. recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento. Logroño, 27 de Junio de 1990.— El Abogado del Estado Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.

Notificación

III.B.1350

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a González Ubiaga, Mª Eugenia el expediente incoado a su instancia con el nº 26/517/90 por concepto de actos del proced. recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Logroño, 16 de Octubre de 1990.— El Abogado del Estado Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Otorgamiento de concesión de aprovechamiento de aguas

III.B.1347

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 29 de Octubre de 1990, se otorga al Ayuntamiento de Albelda de Iregua (La Rioja), la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Iregua (90118), en término municipal de Viguera (La Rioja), hasta un caudal de 24,94 lit/seg., con destino al abastecimiento de la población, complementario al derivado de los manantiales "La Encinilla" y "Los Sagalones" de 2,363 lit/seg. y, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales

III.C.1676

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1990 adoptó el siguiente acuerdo:

— Modificación provisional de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanza fiscal nº 1.— Reguladora del "Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos"

Ordenanza fiscal nº 13.— Reguladora del "Precio público por suministro de agua potable a domicilio"

Este anuncio, conforme determina el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales permanecerá expuesta al público durante el plazo de 30 días a contar siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Alcanadre, 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Convocatoria del Concejo Abierto de Daroca de Rioja

III.C.1674

Don Demetrio Alonso Martínez actuando en su condición de Alcalde-Presidente de Daroca de Rioja de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se convoca a Concejo Abierto de la localidad a celebrar el día 15 de Diciembre una vez concluida la reunión de la Junta General de la Comunidad de Regantes de Daroca de Rioja, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.— Propuesta de Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja sobre realización de obras hidráulicas en la localidad.

2.— Ruegos y preguntas.

En Daroca, a 26 de Noviembre de 1990.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1628

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de quince de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por INMOFUTURA S.A., representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Ayuntamiento de Arnedo, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, efectuada en el expediente número 89/0280/0.

Este recurso lleva el número 308/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar

a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a quince de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1629

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de diecinueve de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Pelayo Jiménez Berdonces, Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos y C.P.A. de fecha 13 de Agosto de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la deducción de haberes, efectuada en la nómina del mes de Junio, por el ejercicio del derecho de huelga el día 14 de Mayo de 1990.

Este recurso lleva el número 290/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún